

LA PLATA, 11 FEB 1988

VISTO el expediente n° 2120-2892/87 de la Gobernación, mediante el cual se informa que Don Jorge Alberto Petricca ha sido encuadrado en los términos del Decreto-Ley número 9767/81 de Protección Integral para las Personas Discapacitadas; y

CONSIDERANDO:

Que el referido agente fue designado / mediante Decreto n° 5814/87 en la Dirección del Menor y la Familia, Instituto "Almafuerte" y atento a lo determinado por la Dirección de Reconocimientos Médicos a fs. 9, procede establecer // que dicho nombramiento debe ser considerado en los términos del / texto legal citado en el exordio;

POR ELLO,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Establécese en la Jurisdicción VIII-MINISTERIO DE /
- - - - - ACCION SOCIAL-, Item 18, Dirección del Menor y la /
Familia, Instituto "Almafuerte", que la designación dispuesta me-
diante Decreto n° 5814/87, en la Categoría 05, Agrupamiento Perso-
nal Técnico, Clase 4, Grado XIV (Artículo 135° de la Ley número /
10430), con un régimen horario de treinta y seis (36) horas sema-
nales de labor, de Don PETRICCA, Jorge Alberto (DNI. número ////
12.964.147, Clase 1959), debe considerarse en los alcances del De-
creto-Ley n° 9767/81 de Protección Integral para las Personas Dis-
capacitadas, por los motivos expuestos en el considerando del pre-
sente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Mi-
- - - - - nistro Secretario en el Departamento de Acción So-
cial.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
- - - - - Oficial y archívese.-

DECRETO N.° 613